



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/15171
6 junio 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Irlanda: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 425 (1978), de 19 de marzo de 1978, y 508 (1982), de 5 de junio de 1982,

Gravemente preocupado por la situación descrita por el Secretario General en su informe al Consejo,

Reafirmando la necesidad de un respeto estricto de la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente,

1. Exige que Israel retire inmediata e incondicionalmente todas sus fuerzas militares hasta las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano;
2. Exige que todas las partes observen estrictamente las disposiciones del párrafo 1 de la resolución 508 (1982), en el cual se les exhorta a que cesen inmediata y simultáneamente a todas las actividades militares dentro del Líbano y a través de la frontera libanesa-israelí;
3. Pide a todas las partes que comuniquen al Secretario General su aceptación de la presente resolución en el plazo de 24 horas;
4. Decide mantener en examen la cuestión.